

D.^{no} Gerónimo Perez del Barco Clamara a
Clavero y Conriliario para mañana - lo. alay
to de la mañana para dex los memoriales y
depedida y algunos conriliarios, iora una pro
posicion mia acerca de algunos conriliarios.
Salamanca y Julio 9. 1786

B.^x Jimenez
V.^o R.^o



AVSA



Señor Vice-Rector y Claustro.

D.º Vicario Alvarez de Cienfuegos Contribuyente de la Mancha, remiendo peticion de irse por quindos motivos a Madrid

Suplica a la piedad de V. S. se tirase permidirselo por el tiempo que mandan las constituciones de Salamanca 15 de Junio de 1786

D.º Vicario Alvarez

enino de volver y antes, siempre q. V. S. de Cienfuegos... Substituya mi ausencia, el Sr. D.º Gabriel Toranzo... Lucas de Montañana, Obispo de Lugo, o a qualquiera de... Villamil, Obispo de Ciudad Rodrigo... Salamanca a Junio diez y ocho de mil ochocientos y seis

AVSA



Señor Vice-Rector y Claustro de Salamanca

7
M
3
H. mo

S. Vice Rector, y Claustro de Conyiliarios;

Señor:

Agustín Gasco Oliveros, ante V. S. conel debido res-
pecto hace pres.te como de algunos dias a esta parte, se ha
lla con la novedad de sentir de noche alguna cosa se calenta
ra, q. corresponde segun observa a terciana; a esto se llega
tratan en su casa de dividir los bienes de su difunto padre,
paralequal, y por todo ello, se se precisado a salir desta Ciu-
dad; y por hacerlo con la debida formalidad, lo hace pres.te a
V. S. para q. extime esta su ausencia por legitima, y le con-
ceda el tpo del Statuto, dentro del qual Jura, q. va con
animo de volver, y antes, siempre q. V. S. lo llame; puede
Substituir mi ausencia, el B. D. Gabriel Peñasco, nat. del
Lugar de Montehermoso Obpdo de Coria, o un tal Xerez, na-
tural de Villamiel, Obpdo de Ciudad Rodrigo; si fueren del
agrado de V. S. o el q. extime por mas conveniente Dies que a
V. S. me ad. q. le desca este su humilde Subdito J. S. M. B.
Salam. ca y Junio diez y ocho de ochenta - Agustín Gasco
y seis: - Oliveros

H. mo S. Vice R. y Claustro de Conyiliarios:



Clausura de Consiliares de 10 de Julio de 1786

me
Joseph de
Carrasco
Melon.
Avarez
Toubes
Olazagane

1.º primer punto. Leydos los Mem.
servos, sobre concederles, como el tiempo

Notas.
Carrasco. Melon. Alvarez. Toubes, y Olazagane,
que se les conceda. — — — — —

2.º punto.

Hose permitio que dase vacante la Consiliatura
de Campos, y se Acordo, conceder la Liza, — — —

3.º punto.

Se Acordo, suspender el Clausura para nom
brar el Consiliaris de Aragon, y substitutos
de la Mancha, y Extremadura.

B.ª Jimenez
y.º.º.º

M.ª Carrasco

Clausura de Consiliares de 10 de Julio de 1786

[Faint handwritten notes and signatures]



Carta de Constitucion de las Indias de 1512

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

